



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 16 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 9140/2026, mediante el cual la Dra. Anna Teresa, ROVELLA, solicita licencia con goce de haberes por enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. ROVELLA solicita licencia con goce de haberes por enfermedad a partir del 28 de mayo de 2026 y por el término de TREINTA (30) días.

Que la agente no posee días de licencia por enfermedad previos a la presente solicitud.

Que la misma se encuadra en el Art. 46°, inc. c) del Decreto Nacional 1246/15.

Que cuenta con el informe del Área de Personal de la Facultad de Psicología y del Departamento de Inspección Médica.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes por enfermedad, a la Dra. Anna Teresa, ROVELLA, DNI N° 17.245.454, en un cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con funciones en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, por el término de TREINTA (30) días a partir del 28 de mayo y hasta el 26 de junio de 2026, inclusive, según los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther, LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz, HAUSER.

## Hoja de firmas